



Créditos para la agricultura a través del I.R.Y.D.A.

Convenio de colaboración entre el I.R.Y.D.A. y el Banco de Crédito Agrícola

FINALIDADES DE LOS PRESTAMOS

Compra de tierras

Tipo de interés: 5 %.
Límites de los préstamos:
80 % del valor de la tierra.
Cuantía máxima de los préstamos:
Individuales: 2.000.000 ptas.
Agrupaciones: 2.000.000 por socio.
Máximo: 25.000.000 ptas.

Compensación de herederos legitimarios de adjudicaciones de tierras adquiridas por el Instituto.

Tipo de interés: 5 %.
Límites de los préstamos:
80 % del valor de la tierra o del importe de la compensación.
Cuantía máxima de los préstamos:
2.000.000 ptas.

Realización de mejoras permanentes e instalaciones

Tipo de interés:
Individuales:
Menos de 2,5 millones, 5,5 %.
Más de 2,5 millones, 6 %
Entidades Agrarias: 5 %.
Límites de los préstamos:
Beneficiarios individuales:
70 % del presupuesto.
Entidades Agrarias:
80 % del presupuesto.

Adquisición de capital mobiliario, mecánico y vivo.

Tipo de interés: 5,5 %.
Límites de los préstamos:
Beneficiarios individuales:
70 % del presupuesto.
Entidades Agrarias:
80 % del presupuesto.
Cuantía máxima de los préstamos:
Individuales o grupos, inferiores a 5:

Nuevos regadíos y caminos agrícolas 5.000.000 pts.
Restantes mejoras 2.500.000 »

Entidades agrarias:

Nuevos regadíos y caminos agrícolas, menos 10 socios 5.000.000 »
500.000 ptas./socio y sigte. Máximo más de 10 soc. 15.000.000 »

Industrias agrarias 5.000.000 »
Superior cuantía consulta al Banco
Resto mej. y adquisiciones: menos 5 socios 2.500.000 »
500.000 ptas./socio y sigte. Máximo más de 5 soc. 15.000.000 »
Explotación en común tierras o ganado: Com. O. R. 25.000.000 »
Resto 15.000.000 »

Gastos supervisados de campaña

Tipo de interés: 5,5 %.
Límites de los préstamos:
80 % del presupuesto.
Cuantía máxima de los préstamos:
75.000 ptas.

Adquisición de fertilizantes y semillas, así como sufragar los gastos de tratamientos sanitarios.

Tipo de interés: 5,5 %.
Límites de los préstamos:
50 % del presupuesto.
Cuantía máxima de los préstamos:
75.000 ptas.

Ayudas para cubrir parcialmente los importes que deban satisfacer los propietarios para sanear económicamente las fincas incluidas en la concentración o para hacer frente a deudas contraídas con el Ministerio de Agricultura.

Tipo de interés: 5,5 %.
Límites de los préstamos:
70 % de la inversión.
Cuantía máxima de los préstamos:
75.000 ptas.

Ejecución de planes individuales de mejora.

Tipo de interés: 5,5 %.
Límites de los préstamos:
70 % del presupuesto.

REINTEGRO DE LOS PRESTAMOS

Compra de tierras y compensación de herederos

Normal: 10 y 12 años.
Excepcional: 15 años.
Casos singulares: 20 años.

Otros préstamos

Regadíos:

Existentes:
Reint., 7 y 8 años.
Carencia, 2 y 3 años.
Total, no rebasar 10 años.

Nuevos:

Reint., 6 y 7 años.
Carencia, 3 y 4 años.
Total, no rebasar 10 años.

Plantaciones:

Frutales precoces:
Reint., 5 y 7 años.
Carencia, 4 y 5 años.
Total, no rebasar 11 años.

Otros frutales:

Reint., 6 y 8 años.
Carencia, 4 y 6 años.
Total, no rebasar 12 años.

Otras mejoras permanentes:

Reint., 6 y 8 años.
Carencia, 2 y 4 años.
Total, no rebasar 10 años.

Industrias rurales:

Reint., 8 y 9 años.
Carencia, 2 y 3 años.
Total, no rebasar 11 años.

Adquisición cap. mobiliario:

Reint., 5 años.
Carencia, no hay.

Adquisición semillas, etc.:

Reint., 11 meses.
Carencia, no hay.

GARANTIAS

Compra de tierras y compensación de herederos:

Garantía hipotecaria de la tierra adquirida y garantías complementarias.

Otros préstamos

Individuales:

Préstamo menos de 500.000 ptas. suficiente garantía solidaria de dos o más fiadores.

Préstamo más de 500.000 ptas. garantía hipotecaria. Puede sustituirse por AVAL BANCARIO o de A.S.I.C.A.

Entidades Agrarias:

Responsabilidad solidaria de todos los asociados o de un número de ellos, cuya solvencia sea suficiente para responder de la operación hasta el límite de 500.000 pesetas por fiador.

En cuanto al exceso, se aplicarán las mismas normas que para préstamos individuales.

El Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.), tiene sus oficinas para atender a los agricultores de la provincia en Rambla Cataluña, 14, 6.ª planta - Teléfono 231 86 28 - Barcelona-7.

Jaime Reig Nuri

Jefe de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Granollers

